"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°265-2021-MDP/A

Parcona, 02 NOV. 2021

VISTO: El expediente N° 5650-2021 del 13 de Octubre del 2021, remitido por la Sub Gerente de los Registros Civiles de esta Institución, mediante el cual los pretendientes **Don: LUIS ALEJANDRO TENORIO APARCANA y Doña: NERY CELENE CHIPANA HUAMANÑAHUI** a efectos de que se declare la capacidad legal de los pretendientes;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Instituciones Públicas que tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Norma Constitucional;

Que, conforme lo establece el Artículo 20° Inciso 16 de la Ley N° 27972 son atribuciones del Alcalde Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las Normas del Código Civil;

Que, los recurrentes solicitan la Celebración de su Matrimonio para el día 04 de Noviembre del 2021 y adjuntan los siguientes requisitos:

- Partida de Nacimiento de ambos Contrayentes.
- Copia Simple del DNI de dos testigos.
- Certificado Domiciliario de ambos Contrayentes.
- Certificado Médico de ambos contrayentes.
- Certificado de Soltería de ambos contrayentes.
- Publicación en el Diario La Opinión de Ica.

Que, con fecha 18 de Octubre del 2021, se ha publicado los avisos comunicando el Matrimonio Civil, según consta en el diario que se adjunta al expediente, habiendo transcurrido el término de Ley para la publicación y no se ha producido oposición.

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 248° del Código Civil y realizada las publicaciones estipuladas en el art. 250° de la norma mencionada y no habiendo impedimento legal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Se declare la capacidad legal de los pretendientes **Don: LUIS ALEJANDRO TENORIO APARCANA y Doña: NERY CELENE CHIPANA HUAMANÑAHUI**, pudiendo Contraer Matrimonio Civil a partir de la fecha y dentro de los cuatro meses siguientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Ing. JOSE CHOQUE GUTIERREZ
ALCALDE